Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTORGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE GUARDA PARQUES COMUNALES DE MAHOGANY (AGCOMA)]

DECRETO A.N. N°. 2965, aprobado el 05 de junio de 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 18 de julio de 2001

Decreto A.N. N°. 2965

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo de nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1. Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE GUARDA PARQUES COMUNALES DE MAHOGANY (AGCOMA)]** sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la comunidad de Boca de Mahogany, jurisdicción del Municipio de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur.

Arto. 2. La representación legal de esta asociación será ejercida en la forma en que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **Asociación de Guarda Parques Comunales de Mahogany (AGCOMA),** está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la Republica.

Arto. 4. El presente Decreto entrara en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Junio del dos mil uno – **OSCAR MONCADA REYES,** Presidente de la Asamblea Nacional. – **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN,**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29300

Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto, publíquese y ejecútese. Managua dos de julio del año dos mil uno
ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la Republica de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29300